



Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es

EXP. GESTIONA _____ / EXP. _____

SOL· LICITUD DE OCUPACIÓ TEMPORAL DE LA VIA PÚBLICA (Reglament per a l'Ocupació en la via pública aprovat en ple el 05/08/2022, i publicat en el B.O.P. el 16/08/2022 amb el núm. 154)		
SOLICITUD DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA (Reglamento para la Ocupación en la vía pública aprobado en pleno el 05/08/2022, y publicado en el B.O.P. el 16/08/2022 con el n° 154)		
INTERESSAT/ INTERESADO		
Cognoms / Apellidos		Nom / Nombre
DNI /N.I.F.	C.P	Telèfon/Teléfono
Domicili / Domicilio		E-mail
Localitat/Localidad		Província/ Provincia
EN REPRESENTACIÓ /EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms/ Apellidos		Nom/ Nombre
Domicili / Domicilio		E-mail
Localitat/Localidad		Província/ Provincia
DNI/C.I.F		C.P
SOL· LICITA / SOLICITA		
Ocupació temporal de la via pública amb motiu / Ocupación temporal de la vía pública con motivo :		
DADES DE L'OCUPACIÓ / DATOS DE LA OCUPACIÓN		
Elements a instal·lar/ Elementos a instalar		
Denominació de l'establiment/ Denominación del establecimiento		Superfície / Superficie m² (a ocupar)
Nom i número de via pública / Nombre y N° de vía pública		

HAN D'ACOMPANYAR A AQUESTA SOL· LICITUD, AMB EL DETALL I DADES PREVISTOS EN L'ARTICLE 3 DEL REGLAMENTO PER A L'OCUPACIÓ DE LA VIA PÚBLICA / DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD, CON EL DETALLE Y DATOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA:

1. Memòria Tècnica amb plans en què quede reflectida la finca i la via pública a ocupar, fitxa tècnica dels tendals i ombrel·les i, en general, qualsevol altra dada que estime d'interès per a concretar la zona d'ocupació. S'adjuntarà, si és el cas, memòria descriptiva de la mercaderia que espretén exposar, suports i dels elements delimitadors//Memoria Técnica con planos en la que quede reflejada la finca y la vía pública a ocupar, ficha técnica de los toldos y sombrillas y, en general, cualquier otro dato que estime de interés para concretar la zona de ocupación. Se adjuntará, en su caso, memoria descriptiva de la mercancía que se pretende exponer, soportes y de los elementos delimitadores.
2. Acreditació del corresponent instruments d'intervenció administrativa a nom del sol·licitant (llicència, declaració responsable ambiental o comunicació d'activitat innòcua) //Acreditación del correspondiente instrumentos de intervención administrativa a nombre del solicitante (licencia, declaración responsable ambiental o comunicación de actividad inocua).
3. Fotocòpia del DNI/NIF/NIE segons siga procedent// Fotocopia del DNI/NIF/NIE según proceda.
4. Còpia de l'alta del IAE (model 840) o alta en el cens d'obligats tributaris (model 036) // Copia del alta del IAE (modelo 840) o alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036).
5. Acreditació de no débits expedit per l'Ajuntament relatiu a l'ocupació de via pública // Acreditación de no débitos expedido por el Ayuntamiento relativo a la ocupación de vía pública.

6. Document acreditatiu de la vigència del segur de responsabilitat civil que ha d'incloure expressament el terreny d'ús públic ocupat, així com l'aforament de la Terrassa // Documento acreditativo de la vigencia del seguro de responsabilidad civil que debe incluir expresamente el terreno de uso público ocupado, así como el aforo de la terraza.
7. Consentiment colindants quan la Terrassa excedisca de l'ample de la fatxada de l'establiment // Consentimiento colidantes cuando la terraza exceda del ancho de la fachada del establecimiento.
8. En els supòsits en què es pretenga instal·lar en la Terrassa elements generadors de calor o fred: 1.- Garantia de qualitat i Certificat d'Homologació de la Comunitat Europea. 2.- Contracte amb empresa asseguradora en què es conemple la dita instal·lació d'estufes en la Terrassa // En los supuestos en los que se pretenda instalar en la terraza elementos generadores de calor o frío: 1.- Garantía de calidad y Certificado de Homologación de la Comunidad Europea. 2.- Contrato con empresa aseguradora en el que se contemple dicha instalación de estufas en la terraza.

Guardamar del Segura, __ de _____ de _____

Signatura / Firma _

**SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL
SEGURA.-**
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

Artículo 3.- Solicitudes y documentación.

La ocupación de los espacios de uso público requerirá la obtención de autorización municipal, previa solicitud de los interesados mediante escrito presentado en los términos y medios legalmente admitidos y acompañada de los documentos que en cada caso se determinen en los artículos que conforman este Reglamento y la fiscal correspondiente.

1.- Dicha solicitud ira acompañada de:

a) Memoria Técnica con planos en la que quede reflejada la finca y la vía pública a ocupar, concretando el ancho de la calle, acera o lugar de la vía pública donde se pretende la instalación, ubicación de toldos y sombrillas, los accesos a viviendas o locales colindantes con indicación de sus dimensiones; Elementos de mobiliario urbano y ajardinados existentes, en su caso, en la zona prevista, ficha técnica de los toldos y sombrillas y, en general, cualquier otro dato que estime de interés para concretar la zona de ocupación.

Se adjuntará, en su caso, memoria descriptiva de la mercancía que se pretende exponer, soportes y de los elementos delimitadores.

En anexo I figura el modelo de Memoria Técnica tipo.

b) Acreditación del correspondiente instrumento de intervención administrativa a nombre del solicitante (licencia, declaración responsable ambiental o comunicación de actividad inocua).

c) Fotocopia del DNI /NIF/NIE según proceda.

d) Copia del alta del IAE (modelo 840) o alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036).

e) Acreditación de no débitos expedido por el Ayuntamiento relativo a la ocupación de vía pública.

f) Documento acreditativo de la vigencia del seguro de responsabilidad civil que debe incluir expresamente el terreno de uso público ocupado, así como el aforo de la terraza y que, junto con el aforo del local, determina la cuantía a cubrir de acuerdo con la siguiente tabla:

Aforo total de hasta 25 personas: 150.000 euros.

Aforo total de hasta 50 personas: 300.000 euros.

Aforo total de hasta 100 personas: 400.000 euros.

Aforo total de hasta 200 personas: 500.000 euros.

Aforo total de hasta 300 personas: 600.000 euros.

Aforo total de hasta 500 personas: 750.000 euros.

Aforo total de hasta 700 personas: 900.000 euros.

Aforo total de hasta 1.000 personas: 1.000.000 euros.

Aforo total de hasta 1.500 personas: 1.200.000 euros.

Aforo total de hasta 5.000 personas: 1.800.000 euros.

g) Plano a escala en tamaño A4, que recoja:

1) Planta viaria de la zona, acotando claramente: el ancho de acera y la longitud de la fachada del local.

2) Espacio y superficie cuantificada a ocupar por la terraza, acotando sus dimensiones, distancia al bordillo y a la fachada.

3) Elementos existentes en la vía pública, tales como árboles, semáforos, papeleras, farolas, armarios de instalación del servicio público, señales de tráfico, contenedores de basura, bancos, y cualesquiera otros que permitan conocer el espacio libre existente para compatibilizar el resto de usos permitidos en la vía pública con la instalación pretendida, con acotación de los espacios libres a fachada.

4) Distribución de mesas y sillas, así como el resto de mobiliario, teniendo como referencia para el cálculo del aforo las siguientes especificaciones:

a) Espacio mínimo libre para el paso de los usuarios en la terraza, 0,50 m.

b) Espacio mínimo entre sillas y sillas y sillas y mesas para el paso de los usuarios, 0,50 m.



Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante). Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es

c) Área ocupada por cada 4 sillas y una mesa, mínimo 1,85 x 1,85 m. (Para mesas de dimensiones 0,65 x 0,65m y sillas de 0,50 x 0,50m). Para otras dimensiones se permitirá variaciones siempre que se cumplan los apartados, a, b, y d.

d) Espacio mínimo entre mesa y silla para sentarse y levantarse, 0,10 m.

Se aportará plano de distribución de mesas y sillas respetando las dimensiones indicadas en: a, b, c y d.

h) En el supuesto en que se pretenda instalar terraza en una superficie que exceda del ancho de fachada del establecimiento, deberá acreditarse, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, la conformidad de las personas o entidades titulares de la actividad en los locales inmediatamente contiguos frente a los que se pretenda instalar la terraza, y como máximo uno por cada lado. Si alguno o ambos inmuebles colindantes fuesen una vivienda o local sin actividad, el consentimiento deberá prestarlo de forma expresa el propietario del inmueble. En los supuestos de Comunidades de Propietarios, la conformidad se acreditará mediante escrito firmado por la persona que ostente la Presidencia o el representante legal de aquélla.

i) En los supuestos en los que se pretenda instalar en la terraza elementos generadores de calor o frío:

1. Garantía de calidad y Certificado de Homologación de la Comunidad Europea.

2. Contrato con empresa aseguradora en el que se contemple dicha instalación de estufas en la terraza.

Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder del Ayuntamiento o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello, según el artículo 28 "documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo" de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Previo examen, estudio y emisión de los informes que procedan el órgano competente concederá o denegará la autorización. Será causa para denegar la autorización durante un año haber cometido infracciones al presente Reglamento.

3.- Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar al inicio de expediente tendente a resolver la autorización concedida. El periodo de ocupación será temporal, y en la autorización se expresará la fecha inicial y final de la misma y sus condiciones particulares.

4.-Las autorizaciones para la ocupación del dominio público municipal se entenderán concedidas en todo caso a precario, sin que puedan otorgarse por un plazo superior a 2 años. Cada 2 años se presentará la solicitud a la que se hace referencia en este artículo. Los autorizados deberán remitir antes del inicio del segundo año de la autorización de la vía pública, copia del recibo del seguro de responsabilidad civil actualizado.

La resolución municipal que se adopte especificará el aforo autorizado en la terraza, utilizando para ello el criterio referenciado anteriormente del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio del Ministerio de Fomento, para zonas de público sentado en bares, cafeterías o restaurantes. Igualmente, la resolución irá acompañada de plano de distribución de los elementos autorizados, que deberá tenerse expuesto en lugar visible para su comprobación por los servicios técnicos municipales.



Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante). Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.
Delegado de Protección de Datos: Miguel Angel Díaz Pintado, protecciondatos@guardamardelsegura.es
Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.
Origen de los datos: El propio interesado; **Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada. **Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público. **Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. **Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No. **Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. **Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. **Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.